



APRUEBA EXENCION TOTAL DEL PAGO DE
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A
USUARIO QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN Nº 4228

RECOLETA,

03 DIC. 2018

VISTOS:

1. La solicitud de exención total del pago de derechos de aseo presentada por el usuario del servicio de recolección de residuos domiciliarios.
2. El Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. Ordenanza Nº 62 de fecha 29 de julio del año 2016 que aprueba la exención del pago de derechos de aseo para la comuna de Recoleta.
4. La Ficha de Registro Social de Hogares que clasifica al solicitante dentro del porcentaje de hogares de mayor vulnerabilidad socioeconómica.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento nº 3951 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director (S) del Medio Ambiente, Aseo y Ornato señor Francisco Moscoso Guerrero, Directivo, grado 8, y de acuerdo a lo establecido en la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN:

1.- EXÍMASE del pago total del Derecho de Aseo Domiciliario, por los períodos que se señalan, al usuario que a continuación se indica, quien se encuentra clasificado dentro de los tres primeros tramos de calificación socioeconómica de mayor vulnerabilidad de acuerdo al Registro Social de Hogares:

Nº RSH	NOMBRE	R U T	DOMICILIO	ROL	CUOTAS EXENTAS
41163328	DOMINANDA DEL CARMEN BELTRÁN JELVÉS	Tachado Ley 19.628			1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019
51179393	CLAUDIO ROMUALDO DIAZ ANDRADE	Tachado Ley 19.628			1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019
43312061	VICTOR MANUEL SANCHEZ RODRIGUEZ	Tachado Ley 19.628			1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019
42928544	JEANNETTE BRIONES ROJAS	Tachado Ley 19.628			1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019
40979787	FEDERICO ANDRES CARVACHO LOYOLA	Tachado Ley 19.628			1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019
30040587	IVONNE DEL CARMEN CARRASCO TORRES	Tachado Ley 19.628			1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019
30696421	JOSE ORLANDO BRICEÑO VERGARA	Tachado Ley 19.628			1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019
42857344	FARID ELTIT ELTIT	Tachado Ley 19.628			1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019
30243169	MARIA GRACIELA ESPINDOLA	Tachado Ley 19.628			1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019
22325633	RITA MARCELA IBAÑEZ CESPEDES	Tachado Ley 19.628			1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019
30276201	ARCELIA DEL CARMEN SAN MARTIN MARIN	Tachado Ley 19.628			1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019
43035143	GASTON HERNAN YAÑEZ ROJAS	Tachado Ley 19.628			1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019
43176381	BERTA DEL CARMEN BERRIOS VELASQUEZ	Tachado Ley 19.628			1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019
42402810	ESTER DEL CARMEN BORTIS HIDALGO	Tachado Ley 19.628			1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019
42933716	ORLANDO ANTONIO ZAMORANO SILVA	Tachado Ley 19.628			1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019



1477640

30373808	OLGA ELENA ESCALONA TAPIA	Tachado Ley 19.628	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019
42861896	ROSALINDO ALBERTO CORNEJO SERPA		1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019
41802212	ALICIA DEL CARMEN ESCOBAR SANDOVAL		1º, 2º, 3º, 4º AÑO 2013 y 1º año 2016
50056398	MALVINA DE LAS MERCEDES MUÑOZ VILO		1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019
41135898	OLGA RUTH ESPINOZA HENRIQUEZ		1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019
42409403	BERNARDITA DE LOURDES MONTECINOS MOLINA		1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019
43194305	ERNESTINA DEL CARMEN PANES RIQUELME		4º AÑO 2018 1º, 2º, y 3º AÑO 2019
50115955	SOLEDAD DEL CARMEN MELLADO TAPIA		1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019

2.-DÉJESE establecido que la exención indicada se mantendrá vigente siempre que se mantengan las condiciones que dieron origen a su otorgamiento.

3.-REGÍSTRESE, por parte del Departamento de Aseo Domiciliario, la presente exención en el archivo maestro computacional.



HORACIO NOVOA MEDINA
 SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO
 DIRECTOR DEL MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO(S)

HNM/FMG/YLE/dvb

